



CAF 30354/2016/HO1

Calderón, Jorge Arnaldo c/ EN – M
Defensa – Ejército s/ Personal Militar y
Civil de las FFAA y de Seg.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de abril de 2026

Autos y Vistos:

En atención a los trabajos realizados en la contestación del recurso extraordinario, efectuada el 31 de marzo de 2017; a lo resuelto por esta Corte en la causa “Establecimiento Las Marías S.A.C.I.F.A.” (Fallos: 341:1063); teniendo en cuenta el mérito, la naturaleza e importancia de la tarea cumplida, el resultado obtenido, que la evaluación del trabajo a remunerar es facultad de este Tribunal (Fallos: 313:577); y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 6º, incs. b, c y d y conchs. de la ley 21.839, se regulan los honorarios de la doctora Luciana Laura Famiglietti, en la suma de quinientos dieciséis mil ochocientos pesos (\$ 516.800).

Dichos honorarios no incluyen el impuesto al valor agregado, monto que –en su caso- deberá ser adicionado conforme a la subjetiva situación de la profesional beneficiaria frente al citado tributo. Notifíquese a la interesada y devuélvase a sus efectos.